

Guayaquil, julio 3 del 2013.

Señores
Junta General de Accionistas.
Ciudad -

De mis consideraciones

De acuerdo a lo que establece la Resolución de la Superintendencia de Compañías respecto del *Informe de Comisario de los Estados Financieros*, correspondientes al ejercicio económico del 2012, expreso mis comentarios y opiniones de la Compañía **DICARNES AGU&CAB S.A.:**

1. Los administradores de la Compañía **DICARNES AGU&CAB S.A.**, han cumplido a cabalidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias derivadas de la misma, al haber laborado dentro de los términos que la ley permite, así mismo han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. La Compañía ha manejado el procedimiento de control interno, en cuanto al manejo administrativo, a la utilización de un sistema contable eficiente y sobre todo al cumplimiento de la Ley y el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y demás Resoluciones Tributarias y Legales.
3. Todos los saldos de las cuentas al 31 de diciembre del 2012, que conforman los Estados Financieros son el fiel reflejo de la realidad, en que se ha desarrollado las actividades de la compañía y que se encuentra reflejadas en la contabilidad de la misma, estos saldos se encuentran respaldados con la documentación soporte por los auxiliares de las cuentas y por los procedimientos legales observados por el Contador de la Empresa que se han ajustado a las Normas Internacionales de Administración Financiera.
4. Se han cumplido con las observancias constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Atentamente.


C.P.A. JOSÉ REYES VILLACÍS
C.10917436834
REG CONTADOR 5879